IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrtivo (Sección Tercera de Refuerzo- de la Segunda-) de Zaragoza, relativo al P.O. 241/04 B.

En el recurso contencioso administrativo número 241/04 B, interpuesto por D. Eduardo Salvo Mendicuti, D. Jesús Salvo Mendicuti y D.ª Ana Salvo Mendicuti, contra el Gobierno de Aragón y Sierra Selva, S.L., sobre Decreto 58/04 de fecha 9 de marzo por el que se aprueba Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Zaragoza (publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", de 31 de marzo de 2004), se dictó Sentecia con fecha 27 de diciembre de 2011 que fue recurrida en Casación ante el Tribunal Supremo y se ha dictado Sentencia con fecha 21 de mayo de 2014 desestimando el mismo, por lo que es firme la dictada en esta Sala y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Primero.— Estimamos en parte el presente recurso contencioso-administrativo número 241/04 B interpuesto por D. Eduardo Salvo Mendicuti, D. Jesús Salvo Mendicuti y D.ª Ana Salvo Mendicuti, contra el Decreto indicado en el encabezamiento de esta sentencia, y en consecuencia lo anulamos, rectificándolo en los siguientes extremos:

1.º La descripción del límite norte del monte agrupado que queda al norte del antiguo monte Churinos de Almárcegui, que debe quedar del siguiente modo:

N: Fincas particulares. Fincas particulares mediante divisoria de aguas.

2.º La descripción del límite norte del monte Valoscura, debe quedar del siguiente modo:

N: Fincas particulares. Fincas particulares mediante divisoria de aguas.

3.º La ficha correspondiente al monte número 399 denominado Valdemamillas debe incorporar la referencia a que en la escritura de compraventa (de fecha 12 de abril de 1960) del monte Valdemamillas de Mola se segregó una finca de 31.4092 hectáreas que se reservaron para sí los vendedores.

Segundo.— No hacer expresa condena en costas.».

Y a los efectos establecidos en el artículo 72.2 y 107.2 de la vigente LJCA., y para su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", expido y firmo el presente.

Zaragoza, 31 de julio de 2014.— La Secretaria Judicial, María Purificación Martín Montañés.

csv: BOA20140909011